



ANEXO III

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE EMPLEO CON APOYO

A llenar por la Administración

Código procedimiento						
----------------------	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF
DIRECCIÓN		LOCALIDAD
CÓDIGO POSTAL	TERRITORIO HISTÓRICO	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE
¿Está inscrita en el Registro electrónico de representantes de la Administración Pública de la CAE?		
Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>	<i>(En este caso, deberá presentar documentación que acredite la representación)</i>

3. DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

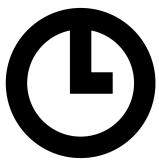
4. DATOS DE NOTIFICACIÓN

IDIOMA DE COMUNICACIÓN		
Euskera <input type="radio"/>		Castellano <input type="radio"/>
CANAL DE AVISO DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS		
Teléfono móvil		Correo electrónico

5. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

CANTIDAD SOLICITADA (EN EUROS)	
--------------------------------	--



**Lanbide**EUSKAL ENPLEGU ZERBITZIA
SERVICIO VASCO DE EMPLEOErakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del**EUSKO JAURLARITZA****GOBIERNO VASCO**LAN ETA ENPLEGU
SAILADEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y EMPLEO**6. OBJETIVOS DE ACTUACIÓN****a) INSERCIÓNES:**

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Nº de personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental o con parálisis cerebral con grado $\geq 33\%$, contrato de al menos 1 año.			
Nº de personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental o con parálisis cerebral con grado $\geq 33\%$, contrato de al menos 6 meses.			
Nº de personas con discapacidad física o sensorial con grado de discapacidad $\geq 65\%$ o de personas sordas o con discapacidad auditiva con grado de discapacidad $\geq 33\%$, contrato de al menos 1 año.			
Nº de personas con discapacidad física o sensorial con grado de discapacidad $\geq 65\%$ o de personas sordas o con discapacidad auditiva con grado de discapacidad $\geq 33\%$, contrato de al menos 6 meses.			
Nº de personas con capacidad intelectual límite con contrato de al menos un año.			
Nº de personas con capacidad intelectual límite con contrato de al menos 6 meses.			

b) SEGUIMIENTOS:

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Nº de personas contratadas en empresas ordinarias, con anterioridad al año de la presente convocatoria, con las que se va a realizar procesos de seguimiento.			

c) PROSPECCIÓN, BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO:

Nº de empresas a visitar	
--------------------------	--





Lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA
SERVICIO VASCO DE EMPLEO



7. SUBVENCIÓN SOLICITADA

		IMPORTE TOTAL COSTE SALARIAL + SEGURIDAD SOCIAL IMPUTADO A ECA
A	PERSONAS PREPARADORAS (detalle en el apartado 8)	
B	PERSONAS PROSPECTORAS (detalle en el apartado 9.)	
C	GASTOS GENERALES, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TRASLADOS E INFORME AUDITOR (15% sobre costes ECA)	
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA (A+B+C)		





lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA
SERVICIO VASCO DE EMPLEO

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LAN ETA ENPLEGU
SAILA

DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y EMPLEO

8. PERSONAS PREPARADORAS: COSTES, OBJETIVOS Y SUBVENCIÓN SOLICITADA

	Preparador/a (Nombre y Apellidos)	Fecha Inicio Actividad ⁽¹⁾	Fecha Fin Actividad ⁽¹⁾	Horas Anuales según convenio en Jornada Completa	Horas de contrato de la persona Preparadora ⁽²⁾	Horas de dedicación ECA	Costes Salariales + Seguridad Social de la persona Preparadora	Costes Salariales + Seguridad Social Imputables a ECA ⁽³⁾
1								
2								
3								
4								





lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA
SERVICIO VASCO DE EMPLEO

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del



LAN ETA ENPLEGU
SAILA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y EMPLEO

SEGUIMIENTOS ECA			Nº INSERCIÓNES PREVISTAS					(A + B) Cuantía por Seguimientos e Inserciones Total	Importe Total por Salario y Seguridad Social Preparador/a (4)
Nº personas contratadas con anterioridad a la presente convocatoria	Cuantía por persona en seguimiento	(A) TOTAL (Max. 25% salario dedicado a ECA)	Cuantía subvencionable	Nº Inserciones	Total	TOTAL €	(B) Cuantía TOTAL por Inserciones		
1 ^(*)		850 €							
			Colectivo 1: Hombre 7.800 € Mujer 8.580 €						
			Colectivo 2: Hombre 6.600 € Mujer 7.260 €						
			Colectivo 3: Hombre 4.700 € Mujer 5.170 €						
			Colectivo 4: Hombre 4.000 € Mujer 4.400 €						
			Colectivo 5: Hombre 1.625 € Mujer 1.788 €						
			Colectivo 6: Hombre 1.380 € Mujer: 1.518 €						
2 ^(*)		850 €							
			Colectivo 1: Hombre 7.800 € Mujer 8.580 €						
			Colectivo 2: Hombre 6.600 € Mujer 7.260 €						
			Colectivo 3: Hombre 4.700 € Mujer 5.170 €						
			Colectivo 4: Hombre 4.000 € Mujer 4.400 €						
			Colectivo 5: Hombre 1.625 € Mujer 1.788 €						
			Colectivo 6: Hombre 1.380 € Mujer 1.518 €						
3 ^(*)		850 €							
			Colectivo 1: Hombre 7.800 € Mujer 8.580 €						
			Colectivo 2: Hombre 6.600 € Mujer 7.260 €						
			Colectivo 3: Hombre 4.700 € Mujer 5.170 €						





lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA
SERVICIO VASCO DE EMPLEO

4 ^(*)	850 €			Colectivo 4:	Hombre 4.000 €				
					Mujer 4.400 €				
				Colectivo 5:	Hombre:1.625 €				
					Mujer 1.788€				
				Colectivo 6:	Hombre:1.380 €				
					Mujer 1.518 €				
				Colectivo 1:	Hombre 7.800 €				
					Mujer 8.580 €				
				Colectivo 2:	Hombre 6.600 €				
					Mujer 7.260 €				
TOTAL:									

(1) Se hará constar la fecha de inicio y de fin de las actividades de ECA en el año de ejecución en el proyecto.

(2) Se hará constar las horas del contrato que corresponden dentro del año subvencionable.

(3) Se consignará el importe imputable a ECA, en el periodo comprendido entre la fecha de inicio y fin, en función de las horas de dedicación.

(4) Será subvencionable como máximo los Costes Salariales + Seguridad Social por dedicación a ECA.

Colectivo 1: Nº de personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental o con parálisis cerebral con grado $\geq 33\%$, contrato de al menos 1 año.

Colectivo 2: Nº de personas con discapacidad intelectual, con enfermedad mental o con parálisis cerebral con grado $\geq 33\%$, contrato de al menos 6 meses.

Colectivo 3: Nº de personas con discapacidad física o sensorial con grado de discapacidad $\geq 65\%$ o de personas sordas o con discapacidad auditiva con grado de discapacidad $\geq 33\%$, contrato de al menos 1 año.

Colectivo 4: Nº de personas con discapacidad física o sensorial con grado de discapacidad $\geq 65\%$ o de personas sordas o con discapacidad auditiva con grado de discapacidad $\geq 33\%$, contrato de al menos 6 meses

Colectivo 5: Nº de personas con capacidad intelectual límite con contrato de al menos un año.

Colectivo 6: Nº de personas con capacidad intelectual límite con contrato de al menos 6 meses.



9. PERSONAS PROSPECTORAS: COSTES, OBJETIVOS Y SUBVENCIÓN SOLICITADA

Prospector/a (Nombre y apellidos)	Fecha inicio actividad ⁽¹⁾	Fecha fin actividad ⁽¹⁾	Horas anuales según convenio en jornada completa	Horas de contrato de la persona prospector/a	Horas de dedicaci ón ECA ⁽²⁾	Costes Salariales + Seguridad Social de la persona prospector/a	Costes Salariales+ Seguridad Social imputables a ECA ⁽³⁾	Nº empresas a visitar	Cuantía / empresa	TOTAL	IMPORTE TOTAL solicitado prospector/a ⁽⁴⁾
									230 €		
									230 €		
									230 €		
									230 €		
									230 €		
									230 €		
TOTAL											

(1) Se hará constar la fecha de inicio y de fin de las actividades de ECA en el año de ejecución en el proyecto.

(2) Se hará constar las horas de contrato que corresponden dentro del año subvencionable

(3) Se consignará el importe imputable a ECA, en el periodo comprendido entre la fecha de inicio y fin, en función de las horas de dedicación

(4) Será subvencionable como máximo los Costes Salariales + Seguridad Social por dedicación a ECA

10. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Marcar con una x lo que proceda

La entidad solicitante declara

Primero:

- No estar sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud del texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segundo:

- No estar incursa en causa legalmente establecida que le impida el acceso a ayudas o subvenciones, incluidas las previstas en el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo:

- No tener un plan de igualdad vigente, siendo una empresa obligada a ello según la normativa del Estado.
 - No haber establecido medidas para prevenir y combatir el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y las violencias sexuales, en los términos establecidos por la legislación del Estado en materia de igualdad de mujeres y hombres, en el caso de empresas de más de 50 trabajadores.

Tercero:

- La entidad solicitante tiene una plantilla de _____ personas trabajadoras y dispone de un Plan para la Igualdad:
SI NO

Cuarto:

- No tener obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.

Quinto:

- No hallarse incursa en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Sexto:

- No hallarse incursa en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.

Que se halla incursa en el procedimiento de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de la subvención o ayuda otorgada por

Séptimo:

- No estar percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.

Que le ha sido concedida una ayuda deeuros, por(*).

Que, habiendo solicitado una ayuda a(*), está pendiente de resolución.

(*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Octave:

- Que siendo Centro Especial de Empleo, las actuaciones de Empleo con Apoyo se desarrollan por profesionales distintos de aquellos que configuran las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional

Noveno:

- Que los datos consignados en la presente solicitud son veraces



11. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Actividad de tratamiento	Subvenciones de empleo y formación para el empleo.
Responsable	Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.
Finalidad	Gestión y control de subvenciones relacionadas con las diferentes políticas activas de empleo y formación que son competencia de Lanbide.
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia.
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página <u>web</u> (https://www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/074300-capa2-es.shtml)
En cumplimiento de:	
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/DOUE/2016/119/L00001-00088.pdf) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/BOE/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf) 	

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD.

1.- Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación.

- Memoria descriptiva de la entidad o asociación, en la que al menos se especifica:
 - ✓ Detalle de su ubicación física y ámbito territorial de actuación.
 - ✓ Objeto social, ámbitos de actuación y organigrama de la entidad.
 - ✓ Relación del personal preparador y prospector laboral que configure la Unidad de Empleo con Apoyo, curriculum vitae de los mismos, refiriendo específicamente la formación realizada en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el acceso al empleo vinculada con la integración laboral de personas con discapacidad de las personas que integran dicha Unidad, así como documentación acreditativa de la titulación y experiencia requerida, jornada anual y porcentaje de dedicación a la actividad de prospección y/o de preparación laboral vinculadas a las actuaciones de Empleo con Apoyo. La experiencia se acreditará mediante los contratos de trabajo realizados a cada una de las personas propuestas, así como mediante el certificado de empresa que acredite las funciones realizadas
 - ✓ Memoria acreditativa de la experiencia en inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades mediante procesos de Empleo con Apoyo, programas de integración laboral en empresa ordinaria y de acompañamiento formativo y en puesto de trabajo de personas con discapacidad, subvencionados por Administraciones Públicas y/o Fondos Europeos.





- Plan de gestión anual que, al menos, detallará:

- ✓ Actuaciones a desarrollar y objetivos de inserción a lograr, incluyendo objetivos y actuaciones específicas dirigidas a reducir la brecha de género existente en la inserción de mujeres y hombres con discapacidad.
- ✓ Tipología y número de personas con discapacidad a atender desagregando: mujeres y hombres; nuevas inserciones y procesos de seguimiento de personas contratadas en ejercicios anteriores.
- ✓ Metodología a desarrollar, especificando las medidas a desarrollar dirigidas a garantizar la participación de las mujeres con discapacidad en los procesos de inserción, especialmente de aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Sistema de Evaluación, detallando y aportando documentación de los procesos de evaluación a desarrollar con objeto de medir la calidad tanto de los procedimientos de trabajo, como de los resultados obtenidos: variables o dimensiones evaluadas, herramientas, agentes participantes, y fases o tipos de evaluación.
- ✓ Temporalización de las acciones.
- ✓ Infraestructura, recursos y medios instrumentales disponibles.
- ✓ Condiciones de la prestación del servicio.

- Certificado acreditativo de los costes salariales del personal integrado en las Unidades de Empleo con Apoyo cuya contratación se solicita subvencionar desglosando la retribución anual bruta de las personas trabajadoras y el coste de seguridad social.

- En el caso de asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, documentación acreditativa de su constitución y, en su caso, estatutos, en los que figuren su objeto social y ubicación.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1.- Derecho a no aportar documentos.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, recabará por medios electrónicos los documentos que se indican a continuación. En el caso de que se oponga de forma expresa a que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo recabe alguno de los citados documentos, deberá indicarlo marcado la casilla habilitada a continuación y aportando los documentos junto con la presente solicitud:

Oposición

- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias
- Certificado acreditativo de encontrarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social





lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA
SERVICIO VASCO DE EMPLEO



2.- Verificación de datos personales

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

3.- Alta en el Registro de Terceros del Departamento de Hacienda y Economía.

Para que Lanbide pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en el Registro de Terceros de la Oficina de Control Económico del Departamento de Economía y Hacienda.

En caso de que no esté registrada o quiera modificar los datos bancarios existentes en el Registro de terceros del Departamento de Economía y Hacienda, deberá cumplimentar formulario según el modelo establecido en <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/alta-modificacion-datos-terceros/>.

Firma de la solicitud:

